

Segunda Comisión de Estudios
Derecho Civil y Proceso Civil
Cuestionario 2022
65a Reunión Anual de la UIM – Tel Aviv, Israel
JUICIOS VIRTUALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVILES

**RESPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE MAGISTRADOS Y JUECES
(ASPAMAJ) – REPÚBLICA DE PANAMÁ**

1. ¿En su jurisdicción había juicios integral o parcialmente virtuales antes de la Pandemia? En caso positivo, por favor describa cómo solían ocurrir y con cuál frecuencia.

R/: *Existían antes de la Pandemia juicios parcialmente virtuales en la jurisdicción civil ordinaria. En las jurisdicciones especiales de Derecho Marítimo, así como de Competencia, Protección al Consumidor y Propiedad Intelectual, los expedientes son electrónicos desde 2009.*

2. ¿A lo largo de la pandemia, se realizaron juicios virtuales en su jurisdicción? En caso afirmativo, ¿hubo algún cambio con relación a cómo y cuándo eran realizados antes de la Pandemia? ¿Se publicaron los protocolos para su realización? Además, si la respuesta es positiva, ¿en qué situaciones se pasó a ofrecer la posibilidad de realización de juicios virtuales? ¿Y cuál era la aceptación de los involucrados en el proceso a esta modalidad?

R/: *Durante la Pandemia tuvimos suspensión de términos por el cierre de Tribunales, lo que motivó un incremento en la realización de audiencias, luego de la apertura, que algunos Tribunales realizaban de manera virtual. La modalidad de audiencia virtual se ofreció a las partes. Todavía a algunos abogados les cuesta tratar con los expedientes electrónicos, por lo que se muestran exceptivos con el sistema.*

3. Suponiendo que ya se realizaban juicios civiles virtuales antes de la Pandemia, ¿el poder judicial implementó mejoras en la tecnología utilizada para este tipo de juicio? ¿Cómo fueron administrados los documentos y las pruebas?

R/: *La tecnología con la que ya contabamos, solo fue implementada en aquellos tribunales civiles que no la tenían, sin embargo a la fecha, aún faltan tribunales civiles y de materias especializadas (familia, menores, laboral, etc) por adquirirla. La Ley permite aportar las pruebas de manera virtual a través del sistema automatizado de gestión judicial, sin embargo se deben presentar de manera presencial, a través de la oficina de registro hasta tres (3) días después de que fueran subidas a través del SAGJ.*

4. ¿Cuáles son las perspectivas con respecto a la continuación de los juicios virtuales? ¿Cuáles son los problemas y/o beneficios que han surgido?

R/: *La perspectiva es que toda la jurisdicción civil a través de la república, pueda ejercer a través de los expedientes electrónicos. Los problemas que tenemos sería el incumplimiento por parte del Estado en suministrar un presupuesto cónsono con nuestros gastos, que la tecnología trae consigo, además de reforzar la enseñanza del mismo en las Universidades a fin de impulsar el conocimiento Tic en los estudiantes de Derecho, puesto que el Órgano Judicial cuenta con una Secretaría de Modernización y Desarrollo. Los beneficios surgidos consisten en minimizar la presencia de usuarios en las instalaciones judiciales, así como el ahorro en rubros de materiales que se necesitaban para impulsar los procesos, salidas de servidores judiciales para notificaciones y algunas diligencias judiciales.*

5. ¿Se han realizado o se están realizando investigaciones en su jurisdicción para ayudar a resolver los problemas que han surgido con los juicios virtuales?

R/: *Contamos con una Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo, que desde 2009, ha mejorado el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), sin embargo, contamos con un presupuesto reducido para ello.*

6. En su jurisdicción, ¿cómo se garantizó a los excluidos digitales el acceso a la justicia y específicamente a los juicios virtuales durante la Pandemia?

R/: *Se garantizó a través de la capacitación en la Secretaría Técnica de Modernización, ya que sus pocos funcionarios, siempre se dirigían a las áreas comunes de las instalaciones de los Tribunales para ofrecer sus servicios y dirección. Se desarrolló a través de la plataforma zoom la oportunidad de realizar procesos y audiencias virtuales. También se proveyó a todos los Juzgados de los enseres y direcciones necesarias, emitidas por el Ministerio de Salud para realizar las diligencias de manera segura. La Secretaría de Bienestar del Servidor Judicial, aplicó, con el apoyo del Ministerio de Salud, las vacunas y refuerzos contra el COVID-19, así como contra la Influenza y otras enfermedades respiratorias, a los servidores judiciales, a fin de minimizar el contagio.*